



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-029/2020

**Cve. Crédito** 4730006119

**Expediente** GIF0503009/19

**R.F.C.** CAGN800228TP7

131906



NOMBRE: CASTRO GARCIA NOELIA  
DOMICILIO: ARGUMEDO NO. 24, DEPORTIVO  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: NADADORES, C.P.: 27550  
MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA

Oficio

ALEFSB/0003/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de NADADORES, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 28 minutos, del día 7 del mes de Octubre del año de 2020, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/08/2020, toda vez que el contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de NADADORES, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Septiembre del Dos mil Veinte, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación mediante la Constancia de Identificación AGEF/0012/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4730006119 de fecha 05 de Agosto de 2020 emitido por la ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle ARGUMEDO N° 24 Colonia DEPORTIVO con código postal C.P.27550 del municipio de NADADORES, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales consistente en letrero de lámina ubicada en esquina donde se lee Benjamín Argumedo y en la parte frontal del domicilio esta un buzón clavado al muro y se lee el número 24 previamente entrando a esa colonia existe letrero de lámina blanca con letras negras que indica colonia Deportivo así como señalamiento indicando color verde dice Bienvenidos a Nadadores. En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alanís quien se identifica con credencial para votar N°: 0088006502297, y tiene su domicilio en calle Hidalgo N° 300 Zona Centro en Castaños Coahuila, y la C. Juan Jode Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar N° 0439013569479, y tiene su domicilio en calle Prof. Rubén Moreira Cobos N° 2116 colonia Asturias en Monclova Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISION Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: constituido el suscrito en el domicilio fiscal sito en calle Argumedo número 24 de la colonia Deportivo en Nadadores, Coahuila c.p. 27550 el cual fue proporcionado ante el S A T por la C. Noelia Castro García, el cual es una casa habitación de un piso pintada en color naranja con bordes café oscuro con dos ventanas frontales y puerta metálica de acceso al interior, el inmueble está rodeado por estructura metálica reforzados con muros de concreto y al realizar llamados de voz atendió una persona que dice llamarse Claudia Margarita Castro García identificándose con credencial para votar número 050107188776 emitida por el Instituto Nacional Electoral la cual se niega a recibir ningún documento pues aunque es hermana de la contribuyente Noelia Castro García esta no vive en este domicilio que es propio y desconoce datos para su localización; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome LA C. Olga Lidia Ortiz Rodríguez, quien ocupa el inmueble ubicado en Benjamín Argumedo N°:20 de la colonia Deportivo en Nadadores, Coahuila c.p. 27550; y manifiesta vivir en el mismo desde hace años sin precisar exactamente cuántos cuyas características son Casa habitación de un piso enjarrada sin pintar con dos ventanas y una puerta metálica al frente con cochera al frente sin piso de concreto y se identifica con dijo no traer identificación es de tez blanca, cabello castaño y corto, estatura 1.50 aproximada; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente, vive una señora que es su hermana de la persona que se busca la cual hace años ya no vive ahí; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Rosantina Barajas Molina, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Argumedos N°:18 colonia Deportivo en el municipio de Nadadores, Coahuila c.p. 27550, y manifiesta vivir en el mismo desde hace poco más de un año, cuyas características son Casa habitación de un piso pintada en color verde con una ventana y una puerta al frente con jardín frontal en aparente descuido, y se identifica con no quiso identificarse, es de 45 años aproximados tez morena cabello castaño de 1.65 centímetros de estatura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente solo sabe que ahí vive la señora Claudia Castro y Noelia solo estuvo una temporada pero hace mucho ya no la ha visto ahí; Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CASTRO GARCIA NOELIA en el domicilio fiscal ARGUMEDO N° 24 C.P.27550, COLONIA SIN COLONIA, LOCALIDAD: NADADORES, MUNICIPIO: NADADORES, COAHUILA. Y no habiendo más hechos que constar siendo las Trece horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Septiembre, del año Dos mil Veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por concluida la presente diligencia.

“En el municipio de NADADORES, Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas, con Treinta minutos del día Quince del mes de Septiembre del año Dos mil Veinte, el suscrito BARRERA VALDES JUAN JOSE adscrito a la Administración Local de Ejecución fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila. en relación con los artículos 13 v 14 de la Lev de Coordinación Fiscal: cláusula

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal que celebran EL Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18, primer párrafo fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila N.º 1 01 de fecha 19 de diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N.º 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N.º 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, N.º 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N.º 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se autoriza para que , pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle Argumedo número 24, colonia Deportivo c.p. 27550, de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Argumedo N.º 24 en la colonia Deportivo entre Hidalgo y Lucrecia Solano y por tener a la vista el numero exterior 24 del domicilio en que se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, CON NÚMERO DE CRÉDITO 4730006119, DE FECHA 13 DE Julio de 2020. Emitido por la Administración Local de Fiscalización de Monclova, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; Así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar N.º 0337006060777 y Crystal Villarreal Alanís quien se identificó con credencial para votar N.º 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL de fecha 13 de Julio de 2020. Emitido por la Administración Local de Fiscalización de Monclova relativo al crédito fiscal N.º 47300061 19 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso pintada en color naranja con bordes en color café oscuro con 2 ventanas frontales y puerta metálica y bardas con muros de concreto toque a la puerta, y me atendió una persona quien dijo llamarse Claudia Margarita Castro García, quien se identificó con credencial para votar N.º 050107188776 siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro redondo, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión robusta, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.50 centímetro, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted a la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? Y ¿sabe usted si la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA ocupa u ocupaba este domicilio en calle Argumedo número exterior 24 c.p. 27550, colonia Deportivo; a lo que me respondió: Si vivía aquí con migo en este domicilio y si la conozco puesto que es mi hermana, a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA desocupo el domicilio? A lo que me respondió: La verdad no me acuerdo solo vivió una temporada aquí con migo, a lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? A lo que me respondió; No conozco ningún dato para localizarla no me dejo dicho a donde iría a vivir, a lo que le pregunte ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió; Yo habito este domicilio y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? A lo que me respondió; Si es mi hermana; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? A lo que me respondió; Este inmueble es de mi propiedad, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor

certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 20, dicho inmueble se localiza a un costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso sin pintar con 2 ventanas y una puerta metálica al frente con cochera al frente del domicilio, y me atendió una persona quien dijo llamarse Olga Lidia Ortiz Rodríguez, quien se identificó, con no se identificó correctamente por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación sexo femenino, edad 48 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello castaño y corto, estatura aproximada de 1.50 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? Y ¿sabe usted si el contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Argumedo número exterior 24 c.p. 27550 colonia Deportivo? A lo que me respondió: No la conozco solo sé que vive al parecer con una hermana ya que se apellidan igual, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? A lo que me respondió: No conozco ningún dato de esa persona ya que nunca la conocí, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N, dicho inmueble se localiza a un costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso pintada en color verde con una ventana y una puerta al frente con jardín al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Rosantina Barajas Molina, quien no se identificó correctamente ya que no traía sus identificaciones, siendo su media filiación sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello corto y castaño, estatura aproximada de 1.59 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0032/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? Y ¿sabe usted si el contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA ocupa u ocupaba el domicilio en calle Argumedo número exterior 24 c.p. 27550 colonia Deportivo? A lo que me respondió: No la conozco al parecer vivió solo una temporada en ese domicilio allí vive la señora Claudia Castro, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CASTRO GARCIA NOELIA? A lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo de información ya que no conozco a esa persona, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CATRO GARCIA NOELIA, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, Coahuila procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Once horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/09/2020, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 15/09/2020, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/08/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTRO GARCIA NOELIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 7 DE OCTUBRE DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

#### Firma Electrónica

p6w2Gi5Fz1PBSq/x2mMZDTOLG+7WT93X8Dt6Cn9mCZ17I7+Mr2Y7yvlucCv63w58RG70I3yxvbVOaFG0O84Dv2Jb56q+KkZZ/KGlzCU/  
Oou/5ay5OTpGORaDjiRQKKLwH8hYDAn/94A5VVd89us38sNL2O7bQ/Ey3HFHJpp7d2bJ/k8P+hRemwly19x/OsjbMeVwbaw3o+uMlfUSg  
FMUg/QZ6YknT9sSjxbKbMjAWpXF1Xj7iSibQ865RuYqn+FjW4XhnPVN9Hx1VfLoSgLARu3ssbcyLoMmEXhaJKE3KQDF0UFyKCYxiuXuOU  
FgfXEU+l6kFECprYJqJ0VC8jXxg==

#### Cadena Original

|4730006119|2|0|Oct 7 2020 3:29PM|ALEFSB/0003/2020|30|CAGN800228TP7|CASTRO GARCIA NOELIA|

